



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1825/2023
Fecha Resolución: 30/06/2023

D^a. M^a. DOLORES ROMERO LÓPEZ; ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA), en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA EN VIRTUD DE LA CUAL SE ADJUDICA CONTRATO DE SERVICIOS “ ACTIVIDADES ACUÁTICAS Y TALLER DEPORTIVO TEMPORADA VERANO 2023 A LA EMPRESA GESTIONA HALTH AND WELLNESS SERVICES S.L. LIC. 74/2023

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Con fecha 2 de junio de 2023 se dicta Providencia de inicio de expediente de contratación del servicio denominado “Actividades Acuáticas temporada verano 2023”, mediante procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo preceptuado en el artículo 159. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Con fecha 5 de junio de 2023 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, realizándose la correspondiente retención de crédito.

TERCERO.- Con fecha 7 de junio de 2023 por la Secretaria General se emite informe sobre el procedimiento a seguir y la legislación aplicable al mismo.

CUARTO.- Mediante Resolución nº 1.587/2023, de la Alcaldía de fecha 12 de junio de 2023, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, para la adjudicación del servicio denominado “Actividades Acuáticas temporada de verano 2023”, por procedimiento abierto simplificado, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

QUINTO.- Con fecha 12 de junio de 2023 se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Bormujos alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEXTO.- Con fecha 28 y 29 de junio de 2023, se procedió a la constitución de la Mesa de Contratación, a la apertura de las proposiciones y a su valoración, de conformidad con los criterios de adjudicación que se recogen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, resultando la mejor oferta la presentada por la entidad Gestiona Health and Wellness Services S.L., según propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 29 de junio de 2023.

SÉPTIMO.- Con fecha 29 de junio de 2023 se requirió al licitador que formuló la mejor oferta para que presentara la documentación justificativa del 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, así como que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o, adscribir a la ejecución del contrato.

OCTAVO.- Con fecha 30 de junio de 2023, la entidad **GESTIONA HEALTHAND WELLNESS SERVICE S.L.**, aportó la documentación requerida.

Código Seguro De Verificación:	JDtW6Y/TP+K3nvkMev18xQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Dolores Romero López	Firmado	30/06/2023 22:03:33	
	Jose Maria Ramirez Asencio	Firmado	30/06/2023 23:56:17	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JDtW6Y/TP+K3nvkMev18xQ==			



LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Los artículos 17, 25, 150, 153 y 166 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009).
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación a la Alcaldía, de conformidad con el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Adjudicar a la entidad **GESTIONA HEALTHAND WELLNESS SERVICE S.L.**, el contrato de servicios denominado “Actividades Acuáticas temporada de verano 2023 “ organizada por la Delegación de Deportes, por procedimiento abierto simplificado por el precio de SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SIETE CENTIMOS (78.728,7 €) más el IVA correspondiente y 300 horas de socorristas, Plan de Igualdad y Piscina desmontable, valorados los criterios de adjudicación que se establecen en la Base 13ª del PCAP que rige esta contratación de la siguiente forma:

Licitador	Proposición económica	Bolsa de horas de monitores	Memoria de Mejoras	Proyecto Técnico	TOTAL
Microlibre Producciones SL L	12,00€/hora 65 puntos	100 horas 10 Puntos	10 Puntos	7,30	92,30
Gestiona Health and Wellness Services SL	12,85€/hora 60,70 puntos	100 horas 10 Puntos	10 Puntos	14,20	94,90

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación 341.226.55 del vigente presupuesto Municipal.

Código Seguro De Verificación:	JDtW6Y/TP+K3nvkMev18xQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Dolores Romero López	Firmado	30/06/2023 22:03:33	
	Jose Maria Ramirez Asencio	Firmado	30/06/2023 23:56:17	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JDtW6Y/TP+K3nvkMev18xQ==			



TERCERO.- Notificar, en los términos previstos en el artículo 150.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional en el caso en que haya sido prestada.

CUARTO.- De acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 25ª PCAP, designa a Don Eugenio Callejón Aranda, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la LCSP.

QUINTO.- Notificar a la entidad **GESTIONA HEALTHAND WELLNESS SERVICE S.L** adjudicataria del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

SEXTO.- Publicar la formalización del contrato de servicios en el Perfil del Contratante en un plazo no superior a quince días a contar desde la misma.

SEPTIMO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo que firmo en Bormujos, a la fecha al inicio indicada.

DOY FE

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: M^a. Dolores Romero López

Fdo.: José M^a. Ramírez Asencio

Código Seguro De Verificación:	JDtW6Y/TP+K3nvkMev18xQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Dolores Romero López	Firmado	30/06/2023 22:03:33	
	Jose Maria Ramirez Asencio	Firmado	30/06/2023 23:56:17	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JDtW6Y/TP+K3nvkMev18xQ==			